



---

DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD

DIVISIÓN TRANSPORTE

Unidad Administración de Transporte

---

## **Preguntas frecuentes**

### **1- ¿ Qué sucede si el vehículo excedido de antigüedad?**

Deberá realizar inspección documental en el periodo indicado para su matricula. No se le asignará fecha para concurrir al Servicio de Contralor y Registro de Vehículos. Culminará la inspección con la sustitución de la unidad, para lo cual tendrá tiempo hasta el 30/11/2024. En caso de no sustituir antes de la fecha indicada, la inspección quedará sin culminar y será pasible de sanción.

### **2-¿Qué sucede si el auto experimentó un siniestro o está en reparación?**

Deberá realizar inspección documental en el periodo indicado para su matricula. Se le agendará fecha para concurrir al Servicio de Contralor y Registro de Vehículos a realizar la inspección del vehículo. Deberá presentarse con parte del siniestro y/o carta del taller donde se encuentra en reparación, y se le dará plazo de 30 días para poder cumplir con dicha etapa.

### **3-¿Qué sucede si no ingresé el formulario en el plazo que correspondía?**

Si ya expiró el plazo que tenía para ingresar la inspección documental, deberá concurrir (titular/res o apoderado) a la oficina de Administración de Transporte, a efecto de solicitar poder realizarla en el periodo de prórroga. En tal caso se le notificará de la sanción que le corresponde por hacerla en periodo de prórroga.

### **4-¿Qué sucede si tengo más de un permiso?, ¿puedo ingresar todas las matrículas aunque no corresponda al rango?**

Puede ingresar todas la inspecciones juntas, salvo que el período de inspección haya expirado para alguna de sus matrículas.

### **5-¿Por qué no aparece mi matrícula?**

Su matrícula puede no aparecer por diversos motivos:

- No está vinculada a su domicilio electrónico. En tal caso deberá consultar a [administracion.transporte@imm.gub.uy](mailto:administracion.transporte@imm.gub.uy)
- No realizó inspección de LATU
- Tiene cuotas de patente o multas vencidas
- Tiene algún tramite que requiere que se presente ante Administración de Transporte. En tal caso deberá consultar a [administracion.transporte@imm.gub.uy](mailto:administracion.transporte@imm.gub.uy)



**Intendencia  
Montevideo**

**6-¿Qué sucede si no concurrí en la fecha asignada al Servicio de Contralor y Registro de Vehículos?**

Deberá concurrir (titular/res o apoderado) a la oficina de Administración de Transporte, a efecto de solicitar poder realizarla en el período de prórroga. En tal caso se le notificará de la sanción que le corresponde por hacerla en período de prórroga.

**7-¿Quién puede concurrir con el vehículo al Servicio de Contralor y Registro de Vehículos?**

Cualquier conductor habilitado podrá presentar el vehículo a inspección en el Servicio de Contralor y Registro de Vehículos. No es obligatorio que se presente el titular.

**8-¿Qué sucede si ya estoy en proceso de transferencia o continuidad del permiso?**

No podrá ingresar la inspección por el formulario web. Deberá presentarse con toda la documentación requerida en la oficina de Administración de Transporte, para ello deberá agendarse ingresando al siguiente enlace: <https://montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/reserva-hora-administracion-de-transporte>